OFICIO DE EMBARGO

Buenos Aires, de setiembre de 2026.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
S / D

Me dirijo a Ud., en los autos caratulados**: "Administración Alsina S.A. c/ BESADA, Fátima Belén s/ejecutivo"**, expediente Nº 127/2025, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 4º, C.A.B.A., a fin de solicitarle se sirva tomar razón, en la proporción de ley, del embargo decretado sobre el importe bruto sea sueldos, honorarios y/o lo que por cualquier concepto perciba la demandada en autos: **Sra. Fátima Belén BESADA (D.N.I. Nº 37.215.746)**, quien presta servicios en la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, hasta cubrir la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS SESENTA ($ 312.660.-),** con más la suma de **PESOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO ($93.798.-)** en concepto de intereses y costas.

Las deducciones que se practiquen en cumplimiento de este embargo deberán ser depositadas en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, CUIT Nº 30-99903208-3, Libro 894, Folio 589 DV 3, **C.B.U. Nº 02900759-00256089405896**, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos.

El auto que así lo ordena, dice: "Buenos Aires, 07 de setiembre de 2026. En atención a lo solicitado, decrétase embargo sobre los haberes que perciba la demandada, en las proporciones de ley, por la suma de **$ 312.660.-**, con más el 30%, que se presupuesta para responder a intereses y costas, a cuyo fin líbrese el pertinente oficio…Firmado: HORACIO F. ROBLEDO – JUEZ".

Sin otro particular, saludo a usted muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by ELVIRA MARIA MARCELA ANTELO
Date: 2026.09.07 21:31:52 ART